

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
		Versión:03
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 22/11/2024

Acta No. 02 – Fecha 22 de abril 2025 / 1 de 11

Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de La Candelaria
Acta N° 02
Tipo de Sesión Ordinaria Presencial

FECHA: 22 de abril 2025
HORA: 4:00 pm – 6:00 pm
LUGAR: Casa Zipa

ASISTENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir Instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Representante Artes Audiovisuales	CLACP La Candelaria	Leidy Johana Luengas Tarazona
Representante Música	CLACP La Candelaria	Felipe Díaz Muñoz
Representante Danza	CLACP La Candelaria	María Victoria Torres Torres
Representante Danza	CLACP La Candelaria	Jenny Sobeida Quintero Grisales
Representante Patrimonio Cultural	CLACP La Candelaria	Juan Oreste Álzate Caro
Representante Artesanos	CLACP La Candelaria	Patricia López Lara
Representante Cultura Festiva	CLACP La Candelaria	Diana Milena López Mayorga
Representante Hip Hop	CLACP La Candelaria	Freddy Andrés Piraquive Mojica
IDARTES	Delegado	Alejandra León
Alcaldía Local	Delegado	Natalia Barceló
SCRD – DALP	Delegado	Mauricio Morales

AUSENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Representante Patrimonio Cultural	CLACP La Candelaria	María Ángela Alarcón Toscano
Representante Artesanos	CLACP La Candelaria	Roció Buitrago Fajardo

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:03
		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 02 – Fecha 22 de abril 2025 / 2 de 11

Representante Comunidades Negras Afrocolombianas	CLACP La Candelaria	Lemyr José Moguea Pájaro
--	---------------------	--------------------------

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Representante Mujeres	CLACP La Candelaria	Nelly Corzo Martínez
Representante Gestores Culturales	CLACP La Candelaria	Luz Ángela Ortiz Santos
Representante Patrimonio Cultural	CLACP La Candelaria	Carmen Mery Jauregui Soto
Representante Cultura Festiva	CLACP La Candelaria	Oscar Leopoldo Villalba Soto

INVITADOS:

SECTOR / ORGANIZACIÓN / ENTIDAD	DELEGADO O REPRESENTANTE
Alcaldía Local de La Candelaria – Referente de Cultura	Natalia Barselo
Estudiante U. del Rosario- Observatorio	Sarina Fasanelli
Gestora Cultural	Angela Gómez
Apoyo profesional Alcaldía Local	Cristian Rodríguez
Apoyo profesional SCRD	Allison Herrera
Profesional	Angie Paola Riaño

No de consejeros Activos: 18

No de consejeros Asistentes:11

No de consejeros Ausentes:3

No de consejeros Ausentes con justificación: 4

No de Invitados a la sesión: 6

Porcentaje % de Asistencia: 61%

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:03
		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 02 – Fecha 22 de abril 2025 / 3 de 11

I. ORDEN DEL DIA:

1. Verificación de Quórum
2. Designación de la Comisión de revisión y aprobación del Acta
3. Aprobación del orden del día
4. Presentación de equipo de la alcaldía.
5. Presentación de observatorio.
6. Presentación de informe de fiesta de reyes.
7. Presentación de invitada de Yaga Flow.
8. Verificación del apa (proyectos participativos dotación y evento).
9. Varios.

II. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de quórum

La Profesional Alison Herrera dio la bienvenida a los consejeros y agradeció la asistencia a la jornada. Posteriormente hizo el llamado a lista de los integrantes del CLACP, en la sesión se encontraban presentes (8) consejeros asistentes, (3) representantes de entidades, (5) Ausentes, (2) con justificación y (6) invitados. hizo el llamado a lista de los integrantes del CLACP.

2. Designación de la Comisión de revisión y aprobación del Acta:

Se solicita la colaboración de algún consejero o consejera para conformar la comisión de revisión del acta informativa correspondiente al mes de abril 2025, por lo cual la consejera Leidy Johana Luengas Tarazona será la encargada

3. Aprobación del orden del día:

Se procedió a la lectura del orden del día y lo presentó para su consideración ante los asistentes. Ninguno de los consejeros o consejeras presentes manifestó estar en desacuerdo con la agenda propuesta para la sesión.

En virtud de lo anterior, el acta correspondiente al mes de marzo de 2025 fue aprobada y revisada por la consejera Leidy Johana Luengas Tarazona.

4. Presentación de equipo de la alcaldía:

Durante la reunión se realizó una dinámica creativa con la participación activa de todos los asistentes. La actividad consistió en rotar una pelotita entre los participantes, y cada vez que alguien la recibía, debía presentarse mencionando su nombre, su lugar de procedencia, sus gustos personales y algo que

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:03
		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 02 – Fecha 22 de abril 2025 / 4 de 11

considerara que podría mejorar. Esta dinámica permitió generar un ambiente cercano y colaborativo desde el inicio del encuentro.

A continuación, se dio paso a la presentación del equipo de la Alcaldía Local de La Candelaria, conformado por cuatro integrantes: Dos referentes de cultura, un apoyo profesional y un apoyo técnico.

El equipo manifestó su total disposición para acompañar e impulsar las actividades que se desarrollen desde el Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio. Además, destacaron la importancia de construir conjuntamente una agenda cultural sólida y sostenible para esta vigencia, fomentando espacios de corresponsabilidad entre las instituciones y la comunidad cultural.

El equipo de cultura de la alcaldía compartió tres temas fundamentales que consideran prioritarios para comenzar a implementar:

- **Caracterización integral de la localidad de La Candelaria:** Se enfatizó en la necesidad de realizar una caracterización cultural que incluya análisis de datos existentes, trabajo de campo y posibles ejercicios de cartografía social. Esta caracterización permitiría entender mejor el territorio, sus dinámicas culturales y sus actores, y se propuso concretar una fecha para socializar toda la información recabada en este proceso.
- **Fortalecimiento de herramientas de autogestión para artistas y gestores culturales:** Se reconoció la importancia de empoderar a los actores culturales locales mediante el desarrollo de capacidades que les permitan autogestionar sus proyectos, acceder a recursos y consolidar redes de colaboración.
- **Formación artística:** Se destacó la necesidad de generar espacios de formación continua y accesible para la comunidad artística, con el fin de fortalecer sus competencias, ampliar sus posibilidades de creación y estimular la participación ciudadana en las prácticas culturales.

Patricia López, Mauricio Morales y Leidy Luengas expresaron la importancia de no interrumpir los flujos de información ni los procesos en marcha, sino de darles continuidad para consolidar los avances alcanzados y la necesidad de mantener una línea de trabajo continua que permita articular los esfuerzos institucionales con las dinámicas propias de la comunidad cultural.

5. Presentación de observatorio:

Durante la reunión, la estudiante Sarina Fasanelli, participante activa del Observatorio en la Universidad del Rosario, compartió su experiencia dentro del semillero universitario. Este espacio tiene como propósito principal fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público a nivel local. La experiencia, según lo expuesto, ha resultado muy enriquecedora, ya que permite a cada estudiante conectar con sus intereses personales y aportar conocimientos desde sus respectivas disciplinas al desarrollo de la localidad.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<h2>GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA</h2>	Código: PCD-PR-02-FR-01
<h3>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</h3>		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 02 – Fecha 22 de abril 2025 / 5 de 11

Explicó que uno de los principales objetivos del Observatorio es visibilizar e informar sobre las acciones que se están realizando en la localidad, utilizando las redes sociales como plataforma de difusión. De este modo, buscan dar a conocer el funcionamiento de la localidad, haciendo especial énfasis en sus procesos culturales y comunitarios.

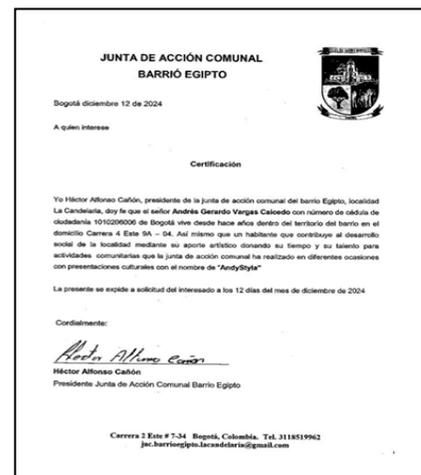
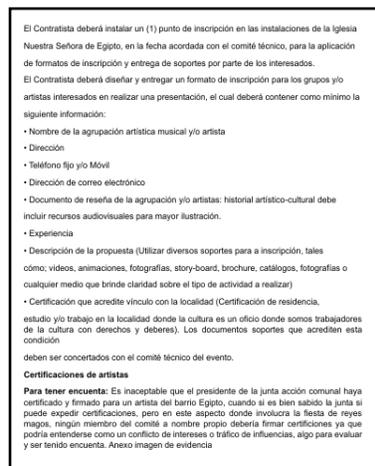
Asimismo, resaltó la gran voluntad de participación que han demostrado tanto los estudiantes, quienes se involucran activamente, muestran interés, desean aprender y compartir información. Esta disposición a culturizarse y a contribuir a la difusión del conocimiento cultural local fue destacada como un valor fundamental dentro de estos procesos.

Desde la perspectiva de la investigación cultural, se subrayó la necesidad de dar continuidad a los procesos ya iniciados y de fortalecer la articulación con los diferentes comités existentes en la localidad. En este sentido, se propuso que los estudiantes interesados puedan vincularse a uno de estos comités, especialmente en tareas relacionadas con la gestión y sistematización de la información.

Finalmente, se confirmó que desde el CLACP (Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio) se brindará el acompañamiento y respaldo necesario para facilitar esta articulación, promoviendo la integración entre academia, institucionalidad y comunidad.

6. Presentación de informe de fiesta de reyes:

El consejero Freddy Andrés Piraquive Mojica presentó el informe correspondiente a la Fiesta de Reyes, evento cultural de gran relevancia en la localidad. A continuación, se evidencian algunos de los momentos clave de la celebración y los elementos presentados en el informe, como se muestra en las siguientes imágenes:





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Código: PCD-PR-02-FR-01

Versión:03

ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO

Fecha: 22/11/2024

Acta No. 02 – Fecha 22 de abril 2025 / 6 de 11

18 de diciembre 2024

Certificación trabajo cultural

Con la presente certificamos que Alejandro Concha Hernández artista Chacón 91 hace parte de la organización de hip hop a clan con más de 10 años de trayectoria en la localidad con un proceso artístico en el barrio Egipcio, presentándose en varias versiones del festival local, en la celebración de hip hop en la candidatura su primera y segunda versión, show en la comuna 13 Medellín y una presentación internacional en México.

La presente certificación se expide a los 18 días del mes de diciembre 2024

Firma coordinador artístico
Johan Pinzque Mejía Johan Pinzque Mejía
Organización de cultura hip hop S.A clan
Calle 10944-43 este barrio Egipcio-la candidatura centro

• La propuesta artística debe ser presentada en medio digital que pueda ser abierta en cualquier equipo de reproducción digital.

• Entre otras que considere el Comité Técnico.

Para tener en cuenta: En esta etapa se falló al obviar al comité en pleno y al comité técnico conformado por delegado de secretaria de cultura, consejero de cultura, referente cultura y empresa operadora, por lo siguiente:

Cuando la empresa operadora y alcaldía local no informa al comité reyes y tampoco convoca al comité de reyes o comité técnico para realizar la revisión de cada una de las propuestas inscritas artísticas, sus documentos y requisitos para saber cuantos inscripciones llegaron que tengo entendido que fueron 32, tampoco revisar que tuvieron los documentos respectivos para después expedir el listado de los grupos habilitados para la audición; es decir con esa información se quedó sin compartir la empresa one love y la alcaldía local algo que no puede volver a suceder dado que se presta para malos entendidos y confusiones con miembros del comité donde ponen en tela de juicio su buen nombre, su reputación, trayectoria y credibilidad por parte de personas que actúan de mala fe

4- **¿QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR? No podrán participar en las convocatorias:**

- Los servidores públicos del Distrito que tengan relación con la elaboración de la propuesta.
- Las personas naturales con contrato de prestación de servicios con el Distrito que tengan relación con la elaboración de la propuesta.
- Las personas naturales que tengan vínculo de parentesco con los servidores públicos primer grado de parentesco civil (padres adoptantes e hijos adoptivos), cónyuge, compañero o compañera permanente de algún miembro del jurado y/o sea jurado, los trabajadores que hagan parte del equipo de trabajo del operador.

Nota 1: Las anteriores restricciones de participación se extienden a todos los integrantes de las agrupaciones y a los representantes legales y miembros de las Juntas Directivas de las personas jurídicas. En cualquier etapa del proceso se podrá retirar a un participante, de comprobarse la existencia de alguna inhabilidad o incompatibilidad aplicable.

Nota 2: Cada participante (sea persona natural, persona jurídica o agrupación) podrá resultar ganador y/o participante de máximo una (1) propuesta elegida por esta. Esta limitación se extiende a todos los integrantes de las agrupaciones, a los representantes legales y a los miembros de las Juntas Directivas de las personas jurídicas.

Nota 3: En el caso del maestro de ceremonia no podrá ser una persona natural con contrato de prestación de servicios con el Distrito.

Nota 4: Estos documentos son indispensables para inscripción ejecución de la propuesta.

Y el desembolso del estímulo económico No presentarios dentro del término otorgado, se entenderá como la no aceptación del estímulo. En ese caso el FDLC adelantará los trámites administrativos a los que haya lugar, salvo en casos de fuerza mayor demostrables.

Para tener en cuenta: Se cuestiono e insinuó por parte de algunas personas de la comunidad que no pasan de 10 los cuales estuvieron el 15 de enero en la audiencia pública de reyes magos, denigrando y discriminando al sector del hip hop círculo social allegado al señor presidente de la junta de acción comunal de Egipcio, el sector hip hop si tuvo una carpeta pero se realizó el debido proceso donde la persona delegada fue el joven Nelson Steven Osorio Muñoz artista de la organización S.A clan por lo que yo no podía inscribir carpeta ni presentarme por ser parte del comité con esto aclaro que si tuvimos carpeta un derecho que puede tener cualquier sector pero no a mi nombre.

Cuando subí a tarima estuve detrás de una cabina de sonido para no ser visible, tan solo escuchando a la invitación que me realizó un artista ganador para interpretar la canción Egipto guardián y creador de historias la cual fue lanzado en el mes de diciembre una canción y video increíble que expone nuestro barrio, el artista quería tener la canción en su repertorio como un homenaje al barrio, yo acepte con el acuerdo que no saldría al escenario ni tampoco estaría en la imagen final con el público, ya que se trató de insinuar que yaga había sido el artista que se presento y no fue así fui invitado por el artista ganador que es diferente.

5 SELECCION DE LOS ARTISTAS

A partir de la convocatoria realizada bajo los criterios establecidos el Comité Técnico de Seguimiento realizará la selección de la siguiente manera:

- Presentaciones Artistas Locales:

Para la selección de los artistas locales, el Comité Técnico de Seguimiento del proyecto designa dos jurados profesionales en arte danzario y musical con un perfil multidisciplinar con mínimo 4 años de experiencia.

Para tener en cuenta: Aquí se afirmó en la audiencia pública del 15 de abril por parte del señor presidente de la junta de Egipcio que yo había seleccionado. A los jurados y para aclarar y tranquilidad de mi transparencia desde la comisión técnica conformada por Mafe referente cultura en ese momento, delegado de la empresa operadora, consejero de cultura a través de un grupo de whatsapp se compartió los perfiles de los jurados por lo que habían tres conceptos en la mesa para seleccionar según la idoneidad y perfil requerido, más no fue solo el consejero.

Dicho jurado será quien seleccionará las Quince (15) agrupaciones artísticas locales

Interesadas en realizar presentaciones, muestras o intervenciones artísticas en la Fiesta de Reyes Magos y Epifanía en una audición artística. Los artistas locales deben realizar su presentación con una agrupación musical de calidad, a quienes se les calificara por los siguientes criterios:

Criterios de Selección Para artes Musicales:

- Interpretación 20%
- Afinación 20%
- Ensamble 20%
- Puesta en Escena 20%
- Arreglo Instrumental o composición 15%
- Otros: 5%

Para arte y danza.

- Coreografía: 30%
- Calidad Interpretativa 30%
- Relación música y danza 20%
- Manejo de vestuario 10%
- Elementos escénicos 5%
- Otros 5%

DE ACUERDO CON EL NÚMERO DE ARTISTAS ADMITIDOS PARA LA PRESENTACIÓN, SE CALCULARÁ EL PORCENTAJE DE ARTISTAS POR GÉNERO, GARANTIZANDO QUE ESTE PORCENTAJE SEA PROPORCIONAL A LA REPRESENTACIÓN DE LOS GRUPOS LOCALES INSCRITOS. ESTE ENFOQUE BUSCA ASEGURAR UNA REPRESENTACIÓN DIVERSA Y EQUILIBRADA EN EL EVENTO.

Para tener en cuenta: Personalmente no quite asistir el día de las audiciones en ningún momento primero por que no se nos compartió el listado de grupos a audicionar, segundo para que no se prestara para malos entendidos de insinuaciones de tráfico de influencias o conflicto de intereses con el sector del hip hop, era mejor dejar que los jurados desarrollaran su labor con lo indica el anexo técnico, así así en la audiencia se manifestó que solo había habido hip hop, de una manera despectiva y señalando el sector con menosprecio, esto esta en la reportaje que se extrajo del video evidencia que conserva en la página de la J.A.L minuto a minuto con nombre de quien hablo donde se manifestaron cosas como:

7 Presentaciones artísticas de reconocimiento distrital:

El Contratista presentará tres (3) agrupaciones artísticas de reconocimiento distrital de una trayectoria mínima de 3 años certificada en eventos de reconocimiento distrital. Los artistas distritales deben realizar su presentación con una agrupación musical de calidad, no se permiten pistas musicales y/o playback en su presentación. Para esto, el contratista presentará cinco (5) opciones de artistas en el comité con el fin de que sean escogidos por el comité los tres (3) que se presentaran con sus respectivos horarios.

Presentación artística de reconocimiento nacional y/o internacional

8- El Contratista deberá presentar dos (2) agrupaciones artísticas de reconocimiento nacional y/o internacional mediático. De una trayectoria mínima de 3 años certificada en eventos de reconocimiento Nacionales y/o Internacionales. Los artistas nacionales deben realizar su presentación con una agrupación musical de calidad, no se permiten pistas musicales y/o playback en su presentación, muestras o intervenciones artísticas en la Fiesta de Reyes Magos y Epifanía. Para esto, el contratista presentará cuatro (4) opciones de artistas en el comité con el fin de que sean escogidos por el comité los dos (2) que se presentaran con sus respectivos horarios.

NOTA 1: Antes de seleccionar a los artistas, el contratista y el comité del evento definirán los horarios de presentación en orden jerárquico para los 15 grupos. La asignación de las tarimas y los horarios de presentación se realizará conforme a la calificación, desde los artistas mejor clasificados hasta los de menor calificación.

NOTA 2: Se debe dar igualdad de condiciones a las presentaciones artísticas en aspectos como: condiciones técnicas, escenario y pantallas, hidratación y catering, refrigerio, tiempo de 5 a 10 minutos de trabajo rodie y adecuación del escenario entre cada grupo y tener un tiempo de presentación de 20 minutos de duración en tarima.

NOTA 3: Cada grupo de artistas o solista, tendrá un reconocimiento o incentivo por la participación en el evento correspondiente a lo determinado en el estudio de mercado, este valor no puede reducirse, por lo cual no es ofertable en la propuesta.

NOTA 4: Previo a la realización del evento el operador deberá acordar con el comité

técnico e informar a los artistas la documentación requerida para el reconocimiento o incentivo que se le va a entregar a cada uno.

El operador deberá realizar el pago a los representantes autorizados de los artistas incluyendo los descuentos de ley a más tardar cinco (5) días calendario después del recibo de la respectiva documentación y posterior a la presentación en el evento. El no pago a las obligaciones de los artistas antes de la presentación de cada informe, será motivo para el no desembolso de las obligaciones por parte de la Alcaldía.

Para tener en cuenta: Los artistas fueron seleccionados para los tres días por parte del filtro de audición y los jurados, más no porque el consejero de cultura los eligió a dedo como se comunicó por parte de artistas personas el 15 de enero en la jal en la audiencia de reyes magos. Aquí tampoco se tuvo en cuenta al comité de reyes ni al comité técnico en la selección ello lo realizó la empresa operadora y la alcaldía local algo que no puede volver a pasar.

9-estar en el escritorio y selección de las mas de 150 carpas seleccionadas

10 - **Proponer el espacio alternativo rumichaca**
Fue una puesta del consejero donde la verdad al comité no se le dio participación en las decisiones de los artistas que se presentaron allí, ni tampoco de las carpas solo fueron seleccionados por parte del operador y la alcaldía local algo lamentable

11-Proponer por primera vez la entrega al comité de una escarpeta o acreditación y chaqueta para identificarlos esto debe continuar

12-certificación para el consejero: Es inaceptable que en calidad de consejero le solicite una certificación de participación en el comité reyes magos para anexar a mi informe y trayectoria hoja de vida ala alcaldía local de la candelaria a través de la alcaldesa Angelica maria y su respuesta es que debo pedirselo ala empresa operadora y ejecutora one love

12-Creación de un reglamento interno aneandolo a través de un debate de reforma al proyecto de acuerdo que, en el reglamento debe haber un articulo donde se refieren principios como el respeto la comunicación asertiva no aceptar la discriminación de ningún sector y el respeto por todos los integrantes del comité, el respeto de los horarios y días de reuniones

13-se plantea reformar el proyecto de acuerdo de la festividad se propone a puerta cerrada y a espaldas de la comunidad por parte del presidente de la junta y otras personas que concuerdan con este tipo de aptitudes y dos una propuesta por parte de un grupo de personas de la comunidad donde ya me entregaron un borrador donde tan solo observe que en el párrafo de donde dice lo del representante del concejo de cultura, hay que incluir las palabras sectores del arte y la cultura de sectores clásicos y contemporáneos y solo la cultura tradicional del barrio la cual desde varias miradas no reconoce sectores



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Código: PCD-PR-02-FR-01

Versión:03

ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO

Fecha: 22/11/2024

Acta No. 02 – Fecha 22 de abril 2025 / 7 de 11

contemporáneos como el rock,reggae,hip hop,ska,música fusión entre otros.anexo imágenes.

Propuestas para modificar acuerdo local sobre Fiesta de Reyes

Exposición de motivos y considerandos:

- Después de la investigación que hicieron antropólogos contratados por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural entre 2017 y 2018, se definió que las Fiestas de Egipto como fiestas patronales conmemoran a finales del siglo XVIII, realizando la Novena Dedicativa a Nuestra Señora de Egipto, cumpliendo con la serie de indulgencias establecidas por el papado de Roma a los vecinos de la zona. Además de la Novena Dedicativa existente, existen documentos de las autoridades españolas con respecto a permisos para realizar juegos de azar y uso de pólvora en la plaza de Egipto. Estas fiestas perduraron en el siglo XIX y después de ser erigida como parroquia en 1852 y como barrio en 1895, se fortalecieron las fiestas patronales, tanto que fueron llamadas, que el historiador José María Cordovez Mouze, las denominó a esas fiestas del 6 de enero como Fiesta de Reyes Magos del Barrio Egipto, primero en el periódico Telégrafo a finales del siglo XIX, y luego en el libro Historiografía de Santa Fe y Bogotá, dichas fiestas fueron conocidas por el párroco Julio Cesar Buitrago en 1914 y por ello definió la connotación del tiempo patronal actual más amplio y limitado para los vecinos del sector. Las fiestas fueron transformadas como Fiestas de Reyes, gracias al entendimiento del párroco Luis Alejandro Jiménez, quien desde la década de 1950 definió que las fiestas más antiguas de Bogotá era las Fiestas de Egipto y con ello renovar las actividades que hoy están en desarrollo: Misa Campal, Auto Sacramental, Gacarina de Reyes, competencias deportivas, juegos tradicionales, Carnes Estroadas, Vaca de Premios, Vuelo del Nido (Gato y Quema del Diablo). Dichas recomendaciones fueron dadas a la Alcaldía Local de La Candelaria, la Junta Administradora Local de La Candelaria, la Parroquia Nuestra Señora de Egipto, ASOCIADAS de La Candelaria y la Junta de Acción Comunal del Barrio Egipto.
- Que es una petición escrita y consistente de los habitantes candelarios y candelarios, en especial aquellos residentes del Barrio Egipto, quienes para mantener vivos sus costumbres y tradiciones juveniles a lo largo de su vida por sus asociados representados en la Fiesta de Reyes Magos.
- Que la participación del patrimonio inmaterial, histórico, cultural, arqueológico y artístico de la fiesta de Reyes Magos, así como el desarrollo turístico

2) Definir las acciones correspondientes a la construcción del Plan Especial de Gobierno de la Fiesta de Reyes Magos y Epifanía y su desarrollo como manifestación cultural, inmaterial del barrio.

El Representante del Consejo Local de Cultura:

- Tendrá la misión de generar y presentar al comité una propuesta amplia y viable de arte y cultura tradicional de los diferentes barrios de la localidad como componente dentro de la programación de la Fiesta de Reyes Magos.
- El Presidente de la Junta de Acción Comunal del Barrio Egipto:
- Promoviera las actividades y propuestas ciudadanas para la realización de la fiesta de Reyes, presentándolas ante el comité para su estudio y aprobación.
- Apojará la coordinación del comité que las instancias Locales y Distritales, así como en las gestiones ante el sector salud.
- Realizará las actividades conexas al desarrollo de deportes y juegos tradicionales, con ello, propiciará de la ayuda institucional del Instituto Distrital de Recreación y Deporte.

El Representante de los Vendedores Tradicionales de la Fiesta:

- Señaló el vocero (a) para el comité en la elaboración de los listados y recomendaciones de los vendedores tradicionales de la fiesta para efectos de su convocatoria.
- Mantendrá un listado de los vendedores tradicionales de la fiesta para efectos de su convocatoria.

El Representante de la J.A.L. de La Candelaria:

- Si no acordó con sus funcionarios constitucionales, dentro de este Comité, será de control, vigilancia, gestión y promoción de la participación ciudadana.
- Señaló quien mantenga informada a la Corporación Edilicia de lo gestionado en beneficio de la fiesta.

Parágrafo: todas las propuestas presentadas por los miembros del comité según sus roles, serán debatidas y discutidas por mayoría simple al interior del comité, los miembros que allegan al Consejo de la Fiesta de Reyes Magos y Epifanía, deben cumplir sus roles sin sobrepasar en el campo de acción de otro de los miembros.

En lo atinante a las gestiones para la construcción del Plan Especial de Salvaguardia (P.E.S.) y la declaración de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Fiesta de Reyes, los miembros del comité aprobaron de igual forma sus roles.

ARTÍCULO 4º Adicional al artículo 3º del Acuerdo Local 005 de 2013, las funciones de:

- Ejecución de todas las actividades inherentes de la fiesta de Reyes Magos.

14. Realizaremos una encuesta: por parte de la mesa local en la próxima fiesta de reyes magos 2026 al público asistente, que opina que la cultura hip hop pueda tener participación en esta tradicional fiesta, en base a los derechos constitucionales que nos cobijan.

15. Retoratoria de la video sesión en la jal de reyes magos 15 de enero 2025: 1-se plantea reformar el proyecto de acuerdo de la festividad, los filtros, logísticos fallaron el ingreso del público muy tarde, **espacio de la comunidad:** criterios de selección de carpas, 1- vendedores tradicionales que habían estado continuamente en las últimas 5 fiestas, 2- personas que viven en el barrio egipto, 3-ser residente de los Candelarios, 4-habla **consejera Angela**-la entrega de las carpas fue un poco desorganizada, algunas quejas por las basuras en la festividad, Se plantea mejorar la metodología para recibir las opiniones y sugerencias de la comunidad, **habla señor raul sabogal,** se le quitaron participación al comité en algunas decisiones y no se le presentó la empresa operadora a la comunidad, no se le dio inclusión laboral a los jóvenes de la como logística unidad dentro del equipo de logística,selección de artistas.**Habla consejera jeny quintero**-que se debieran presentar los grupo de danza y teatro por invitación con las mismas condiciones que los 15 ganadores locales.**Habla maria** tenera **guterres**-no hubo juegos tradicionales, bara de premio.**Habla** con algo de estigma de el rock y el hip hop aceptando que es una mezcla contemporánea musical,empezó a relacionar la fiesta con el consumo según la señora que la gente le dice,pero no tiene ninguna evidencia que presentar como prueba,hace parte del círculo de adultos mayores cercano del señor Alfonso cañon un director y vulnerador de derechos culturales de los hipoperos del barrio desde hace mas de 10 años,demagando y discriminando nuestro sector hip hop tan solo por que no le gusta y no le parece desde su personalidad autoritaria.**Habla patricia garcia**-expresa que la música fue lo peor refiriéndose a los 15 ganadores locales por audición que la música tuvo incidencia en la pérdida de ventas algo que solo expresan sin ninguna clase de evidencia o prueba que ello haya sido así.**Habla Olga Velandía**-solicita al comité que se acuerde que Egipto empieza desde la carrera 4 hacia arriba,vendedores informales,**gloria vasquez**-todos lo que pasaron obraron al señor Alfonso notorio que el organizo comunidad y la puso de acuerdo para atacar el hip-hop, donde hubieron señalamientos como esa música,música vulgar,hablaron y se aferran ala vieja filosofía del consumo,desconociendo y si tener argumentos para un debate.**Alfonso Gonzalez presidente del drafe** eventos deportivos donde habla que la comisión de cultura debía tener en cuenta mas la música colombiana y no el rap la cual son solo greserías y pulitar ala gente dadas posturas de discriminación e ignorancia por parte de este tipo de personas que los jóvenes deberían tener limitado el espacio de participación.**Johana presidenta del CLACPC** la participación de la comunidad que debe ser de la candelaria donde se incluye los demás barrios,éy David murillo se figure filtrando pleitesia en contratación,dignificación de los artistas de la convocatoria donde fue pantalla por que otros artistas no se les pago como prueba foto,elección de las carpas y proceso,no hubo información publica no esta sistematizada,salubridad no inspecciona los alimentos,separación de residuos,numérica falta acompañamiento y fue muy pobre que hubiera podido potenciarse mejor algo que discrepo ya que si el día sábado estuvo en un momento con poca afluencia pero si hubo publico,el domingo y lunes si se noto la

Importancia de la apuesta por fomentar por primera vez otro escenario alterno que por la misma condición de ser nuevo habrán imprevistos y cosas por ajustar ya que si la festividad que lleva 110 años todavía hay falencias,por que no habría de aver con el escenario rumichaca siempre hablando desde mi experiencia en producción de eventos mas no desde el desconocimiento de lo que es producir un evento con un escenario de ese tipo de características con respecto al manifestado por la presidenta Johana,medios comunitarios deben ser incluidos algo que si estoy de acuerdo para los comités que seguirán en adelante el tema seguimiento de los operadores para que no sean los mismo para obtener un informe mas detallado,cuando dices lo recojimos del clacpc de la candelaria y la mesa de medios algo que la verdad del tema rumichaca como miembro del clacpc y participante jamás manifieste,pues imagínense yo mismo edarme o aprobar agua sucia ala propuesta que puse como consejero,no podría cuestionarla ya que como lo manifieste anteriormente el espacio rumichaca tuvo éxito con algunos ajustes que obviamente como en todo se deben realizar,**replica edil maecha** donde manifiesta que yo debería estar y que los artistas de convocatoria,se eligieron 34 artistas inscritos,16 ganadores,habitante habla duro reclamando,**Luz Piraquive** chicha de sabores y exige es la tradicional de maíz,indica que don Alfonso es quien debe enseñarle ala referente de cultura como se desarrolla la fiesta,que el hip hop no lo discrimina pero que aspectos de las letras,algo que se esta dialogando dentro del sector hip hop,que en la localidad hay artistas carangetos y orquestas las cuales no se inscriben para audicionar,le llama al hip hop caos,**Luz Jimenez** alguien que jamás habeo visto en el barrio-vendedores algo **señor Alfonso cañon** sigue fomentando su discurso de odio hacia la cultura hip hop,la cual empieza a coaccionar ala comunidad con este tipo de pensamiento con algo de sesgo,plataforma de cantantes solo hip hop y marihuana,sin evidencia,cuando tuve la oportunidad de ver el consumo de alcohol y el tema de la marihuana se analizo que era también en otras intervenciones no solo de hip hop,**Monica londoño** llamo al hip hop música agresiva,que le daba vergüenza con los niños,tan grotesca,tema de incitar a temáticas que ven todos los días en sus barrios,inclusive en los nucleos familiares,gentrificación en convertir el evento de consumo y empujarse con turistas un pensamiento conservador doble moral con un tinte de ignorancia,prácticamente que el hip hop no sea tenido en cuenta,si tener ninguna posibilidad de evaluar ajustes para que el sector participe,ejemplo que sus letras no tengan apologias o temas vivencias fuertes,si no letras aptas para el publico familiar y juvenil que es bastante que siguen el hip hop,como no es del barrio también en su forma de hablar denota un poco de desconocimiento de la memoria de la fiesta y el barrio y como ha incidido el hip hop también en ella, comparando burdamente las problemáticas de trafico sexual y expendio a turistas con la fiesta algo traído de los cables,**Sandra Peña**-quien escogio los artistas,que solo hip hop y el rock, sigue defendiendo al señor Alfonso, jamás se puede permitir que este tipo de personas que hacen parte de la junta de Egipto,**Constanza gill** dice que no era el espacio para debatir si el hip hop o no,importante el rescate de rumichaca,diana torres-los puestos, **Roberto castillo**-los temas deportivos,**Julian**-contratar comunidad, varias carpas por familia,falta de control de sillas y mesas al entregar,patrimonio cultural,ruben perilla,pedro hermandez-participacion de los vendedores,atravez de un grupo de whatsapp de vendedores que administra solo el señor Alfonso algo muy gave por que por allí se puede incitar al odio o la discriminación,espacio donde hablo el operador,**espacio comité,edil maecha** ratifica que no nos dieron oportunidad en una etapa del análisis de artistas la alcaldía decide con el aporador los artistas distritales y nacionales,secretaria cultura y fuga trae artistas para rumichaca,habla

Mafe su balance,**interviene Alfonso cañon** hace preguntas,ataca las veedurías,lo señalan de machista,que debían enviar alguien del clacpc capacitado que por que solo sabia de dos géneros y por ello la parilla,desconociendo el proceso de inscripciones y el acuerdo del comité de porcentajes de participación,desconoce las audiciones,dice textualmente el comité no tuvo incidencia en las audiciones e contratación de artistas,el comité propuso que personas con familiares funcionarios con carpa documentos fraudulentos,que sepa de cultura que sea avido convertido en un festival de hip hop y rap con tono discriminatorio desmostrando una vez mas en publico su desconocimiento de lo que es y significa el hip hop en el barrio,la fiesta y la localidad,si hablar de la ciudad,el país y el mundo donde tenemos hip hop,habla de por que yo estaba en tarima y tan solo se estaba exponiendo una canción donde siendo profesional,me quedo detrás de unos grandes retornos alado de producción,no salgo a tarima están las evidencias,mas solo los apoyo con mi voz en un coro,ya que el show era de un artista ganador que quería semar su presentación con la canción del barrio lanzada el 21 de diciembre y era apropiada para el evento, no era yaga cantando entonces no hay argumento de peso,dice irrespetuosamente el clacpc ha enviado los últimos 4 años un petardos y personajes esos, que para que eso refiriéndose despectiva e irrespetuosamente a los consejeros que hemos estado hay,una fuerte afirmación,don Daniel se sienta en el espacio como comité cuando antes se supo que entrego un documento y no era avalado por su organización entonces algo muy mal.

Informe entregado el 22 de abril de 2025
Consejero del CLACPC sector Hip Hop:yaga

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 22/11/2024

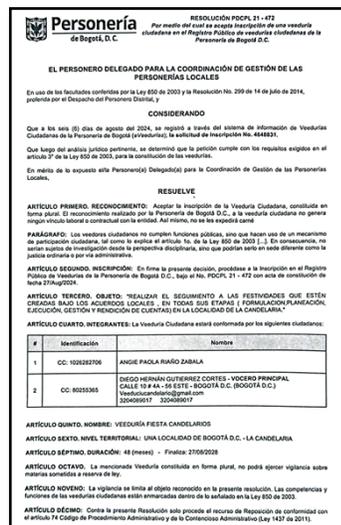
Acta No. 02 – Fecha 22 de abril 2025 / 8 de 11

7. Presentación de invitada de Yaga Flow:

La profesional Angie Paola Riaño manifestó que ha trabajado en el marco de los Acuerdos Locales durante todas sus etapas, desempeñando un papel activo en los procesos de seguimiento y verificación.

Asimismo, indicó que fue delegada para realizar la veeduría de la Fiesta de los Candelarios, una de las festividades culturales más representativas de la localidad. Esta labor la desarrolla en conjunto con el profesional Diego Gutiérrez, quien también hace parte del equipo responsable del seguimiento y acompañamiento a las festividades que se encuentren formalmente establecidas o en proceso de consolidación en el calendario cultural local.

El propósito de esta veeduría es garantizar la transparencia, el cumplimiento de los objetivos culturales y comunitarios, y fortalecer los procesos organizativos alrededor de estas celebraciones tradicionales.



8. Verificación del apa (proyectos participativos dotación y evento):

Por motivos de tiempo, no fue posible desarrollar el punto correspondiente al análisis de la Agenda Participativa Anual (APA) durante la sesión ordinaria. Debido a la importancia de este tema, se propuso programar una sesión extraordinaria de carácter virtual, dedicada exclusivamente a tratar el reglamento interno y el APA del Clacp.

La fecha acordada para esta sesión extraordinaria es el 6 de mayo de 2025, en horario de 4:00 p.m. a 6:00 p.m.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01	
			Versión:03
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 02 – Fecha 22 de abril 2025 / 9 de 11

9. Varios

La consejera María Victoria Torres informó sobre varias actividades programadas en articulación con la Alcaldía Local de La Candelaria: El día 26 de abril de 2025 se ha programado una reunión con la Alcaldía para coordinar acciones culturales y revisar propuestas en curso, el 29 de abril se llevará a cabo la celebración del Día Internacional de la Danza, evento que contará con una gran jornada cultural en el escenario de La Media Torta, donde se espera la participación de agrupaciones artísticas y emprendimientos locales esta conmemoración hace parte de una estrategia más amplia que busca celebrar el Día Internacional de la Danza por localidades, con actividades descentralizadas en diferentes puntos de Bogotá. Realizo la invitando a todos los grupos de danza de la localidad de La Candelaria a unirse en esta iniciativa. El objetivo es fomentar la integración de los colectivos artísticos del territorio y fortalecer su participación en el Festival Distrital de Danza. Además, se está gestionando con la Alcaldía Local la posibilidad de organizar una reunión de planeación específica para esta actividad, donde se definan los detalles logísticos y la articulación entre actores culturales. Finalmente, se informó que la Alcaldía Local ha planteado la iniciativa de construir una Agenda Cultural Unificada, que permita alinear esfuerzos, promover eventos territoriales y dar mayor visibilidad al trabajo cultural que se realiza en la localidad.

La profesional Alejandra León socializo sobre el Proyecto ARTEFACTUM, una iniciativa impulsada por IDARTES que busca fomentar procesos de creación colaborativa a través de laboratorios de cocreación en las áreas de artes plásticas, danza y literatura. Se informó que la convocatoria continúa abierta por un mes más, brindando la oportunidad a artistas y colectivos interesados en participar en estos espacios de experimentación y construcción conjunta.

El consejero Freddy Andrés Piraquive informó e invitó a los presentes que en la próxima sesión de la Mesa Local de Hip Hop, que se llevará a cabo el día sábado 26 de abril a las 5:00 p.m. Durante este encuentro, se organizarán comisiones de trabajo con el objetivo de construir un plan de acción que permita orientar las actividades de la mesa hasta el mes de diciembre. Entre los temas destacados, se mencionó el desarrollo de un proyecto de acuerdo local, así como la organización de la celebración del Día del Rap, previsto para el mes de mayo. Se invitó a los asistentes a estar atentos a los detalles que se compartirán a través del grupo de comunicación correspondiente.

La consejera Leidy Johana Luengas aclaró que entrega constancias de participación o de labor a quienes han realizado gestiones culturales; sin embargo, indicó que estas constancias no certifican formalmente las acciones realizadas, sino que reconocen el compromiso y la participación en los procesos culturales del territorio.

El profesional Mauricio Morales informó sobre la existencia de un canal y grupo de difusión que será compartido con los integrantes del Consejo Local de Cultura, así como con la Alcaldía Local, con el fin de fortalecer la comunicación y seguimiento de los proyectos participativos, resaltó la importancia de que, en las reuniones, exista una articulación efectiva entre los actores comunitarios y el equipo técnico-profesional, especialmente en lo relacionado con la formulación y desarrollo de proyectos. Desde el componente técnico, se extendió una invitación para realizar una reunión de participación y planificación durante el mes de mayo, con el objetivo de hacer seguimiento a las propuestas presentadas y avanzar en la construcción colaborativa de iniciativas culturales.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:03
		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 02 – Fecha 22 de abril 2025 / 10 de 11

El consejero Cristian Rodríguez presentó la nueva iniciativa “Tardeando en los Barrios”, una apuesta cultural y comunitaria que se desarrollará en distintos sectores de la localidad, incluyendo Santa Bárbara, Belén y Egipto.

En este marco, se anunció que el próximo 9 de mayo se realizará una jornada especial en el barrio Egipto, denominada *Tardeando en Egipto*. Esta actividad incluirá la instalación de cinco ambientes temáticos, entre los cuales se destacan:

- Espacios de arte urbano
- Exposición de emprendimientos
- Presentaciones artísticas
- Activaciones culturales en articulación con el Museo de Bogotá
- Participación de hostales del sector botánico

Extendió una invitación especial a los consejeros y consejeras del CLACP para que hagan parte activa de este evento, ya sea mediante la presentación de un emprendimiento cultural, una muestra artística, o participando como aliados en la gestión.

Se destacó que esta es una apuesta interinstitucional que busca fortalecer el tejido cultural de la localidad a través de la colaboración entre instituciones, comunidad y sector cultural. La actividad se desarrollará en la plazoleta del barrio Egipto, y la participación del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio (CLACP) es considerada fundamental para el éxito de esta jornada.

Porcentaje % de Cumplimiento del Orden del Día 90%

III. CONVOCATORIA

Se cita a una nueva sesión extraordinaria para el 6 de mayo 2025.

IV. IDENTIFICACIÓN DE PROPUESTAS, ACUERDOS, COMPROMISOS Y DESACUERDOS (La Secretaría Técnica del Consejo o la Mesa debe proyectar este punto, extractando los temas específicos de la discusión general desarrollada en cada punto de la agenda)

PROPUESTAS			
PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA	DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA	PROPONENTE	APROBACIÓN (SI - NO)
N/A	N/A	N/A	N/A

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:03
		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 02 – Fecha 22 de abril 2025 / 11 de 11

TAREAS Y COMPROMISOS	
DESCRIPCIÓN DE LA TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES
Elaboración del acta	SCRD - Allison Herrera
Envío del acta para revisión y aprobación	SCRD – Mauricio Morales
Envío de documentos para revisión – APA y Reglamento Interno al CLACP	Consejera Leidy Johana Luengas Tarazona

DESACUERDOS RELEVANTES	
DESCRIPCIÓN DEL DESACUERDO	PERSONA O PERSONAS QUE INTERVIENEN
N/A	N/A

En la presente acta se consigna de manera concisa lo acontecido en la sesión identificando los acuerdos, desacuerdos y compromisos generados durante el encuentro. La sesión fue grabada en medio magnético y se archivará durante los siguientes seis (6) meses para su consulta.

En virtud a lo establecido por el reglamento interno del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de La Candelaria la presente acta se firma por:

Original firmado

Original firmado

LEIDY JOHANA LUENGAS TARAZONA
Coordinador / presidente
Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio La Candelaria

MAURICIO MORALES
Secretaría Técnica
secretaria de Cultura, Recreación y Deporte

Revisó: secretaria técnica Mauricio Morales– DALP –SCRD
Proyecto: Allison Herrera - SCR D
Aprobó: Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de La Candelaria